

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 4 DE EIVISSA

536 *Expediente Gubernativo General nº 31/2019*

S.Sª. D. PABLO RODRIGUEZ GONZÁLEZ, JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE IBIZA Y SU PARTIDO JUDICIAL

En IBIZA, a diecisiete de enero de dos mil veinte

Por recibida anterior comunicación, presentada por el Decanato de los Juzgados de Ibiza y Formentera, referente al Expediente Gubernativo General nº 31/2019 relativo a la admisión del PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN INTRAJUDICIAL DE SISTEMAS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (ADR) EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 4 DE IBIZA, Y CREACIÓN DE REGISTRO ADR EN LOS JUZGADOS DE IBIZA, PARA SU PUESTA EN MARCHA EN EL AÑO JUICIAL 2019-2020, se dispone lo siguiente:

Acuerdo:

LISTA PROVISIONAL DE MEDIADORES Y MEDIADORAS PARA EL CURSO JUDICIAL 2019-2020:

CABALLERO LUCIO-VILLEGAS, ROCÍO

CARDONA GUASCH, EVA MARIA

COSTA GOTARREDONA, LAURA

DE HOYOS MARINA, ROSA Mª.

GARRIDO GUASCH, NIEVES

HENDERSON TETTAMANTI, JANNELY LORELEY

MARI MECKLENBURG, JOSEFA JUANA

MORENO NAVARRO, PILAR

OCEJO LORENZO, Mª. LUISA

PACHIANA FURNO, VERONICA SILVIA

PALAU ESCANDELL, CATALINA ANA

RUIZ HOMBREBUENO, SONIA

TORRES RIBAS, MARIA

VALDES PRATS, MATILDE

ZAFRA INIESTA, JOSE LUIS

LISTA PROVISIONAL DE MEDIADORES Y MEDIADORAS QUE QUEDAN EXCLUIDAS:

SANTACRUZ FERNANDEZ, SARA

Motivos:

Insta derivación únicamente en materia de familia, materia que queda excluida del presente proyecto.

IMPUGNACIÓN

El plazo para la impugnación de la lista de admitidos provisionalmente, o excluidos, podrá impugnarse en plazo de cinco días ante el Tribunal que dicta el presente acuerdo, mediante pliego de alegaciones por escrito, firmado por el interesado, y al menos sucintamente motivado, debiendo enviarse por vía telemática a la siguiente dirección de correo electrónico: instancia4.ibiza@jusicia.es

Conforme lo expuesto:

- Expídase el correspondiente **Oficio para su elevación a través del TSJIB al C.G.P.J.** (Unidad de Mediación), así como cuantas otras oportunas comunicaciones que fueran oportunas y necesarias y por cualquier medio, que permita tener constancia de su conocimiento, y en concreto:

- a) Al Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Ibiza
- b) Al Letrado del Decanato de los Juzgados de Ibiza
- c) Al Consejo General del Poder Judicial, Unidad de Mediación
- d) A la Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Illes Balears
- e) A la Secretaria Coordinadora Provincial de Menorca, Ibiza y Formentera
- f) A la Delegación del Colegio de Abogados de Illes Balears en Ibiza
- g) A la Delegación del Colegio de Procuradores de Illes Balears en Ibiza
- h) A la **Asociación para el Desarrollo de la Mediación en Ibiza (ADEMIB)**, al **IMIB**, y a cuantos otros Centros de Mediación y Mediadores, se vaya teniendo conocimiento en el Decanato, al **COPIB** (Colegio oficial de Psicólogos de Islas Baleares), al **Colegio de Trabajo Social de Islas Baleares**, al **Ilustre Colegio de Abogados y Procuradores** con sede en Ibiza, sin perjuicio de la convocatoria pública para la inscripción en el listado o panel de mediadores que se acuerda mediante el presente, en los términos prevenidos en anterior apartado.
- i) Demás que procedan

Así lo acuerda, manda, y firma, S.S^a., D. Pablo Rodríguez González, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Ibiza. Doy fe.

